

MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

El Doctorado en Arquitectura y Urbanismo reconoce la importancia de la movilidad estudiantil, para lo cual el programa contempla una estancia de investigación: a realizarse en Instituciones de Educación Superior nacionales o del extranjero. Estas estancias se realizarán bajo el tutelaje de investigadores reconocidos cuyas investigaciones tienen afinidad con los respectivos proyectos de tesis de los estudiantes. En ambos casos, el director de tesis respectivo deberá otorgar el aval y aprobar un plan de trabajo del alumno, de acuerdo con el investigador receptor. Las estancias deben generar algún producto, entre los que podemos enunciar: participación en seminario o curso en apoyo al trabajo de tesis, artículo, ponencia en Congreso, en suma, un avance demostrable en el trabajo de tesis del alumno. Asimismo, el Doctorado está en condiciones de recibir estudiantes de otros programas con reconocimiento, adscritos a otras IES, en cualquiera de los seminarios programados o en semestres completos, según sea solicitado y valorado por las instancias respectivas.

Cláusulas de la movilidad:

- La estancia es de carácter obligatorio;
- Es un requisito para acreditar el Seminario de Investigación V, correspondientes al 5° semestre respectivamente;
- Deberán entregar carta de aceptación con el objetivo, cronograma de actividades y resultados esperados de la estancia de investigación con la aprobación de Tutor de la institución receptora con sello y firma:
- Al finalizar la estancia deberán entregar un producto y constancia resultado de la colaboración;

Proceso de Movilidad

Etapa 1. Alternativas de la Estancia de Investigación

- El estudiante en el 4° semestre presenta las alternativas para realizar la estancia para fortalecer el trabajo de investigación de la tesis, considerando:
 - La trayectoria del investigador responsable de la tutoría en la institución receptora.
 - La necesidad requerida por el trabajo de investigación.
 - Los resultados esperados de la estancia de investigación.

Etapa 2. Aprobación de la Estancia de Investigación

- Al concluir el 4° semestre el Director de Tesis y/o Comité Tutorial aprueban la Estancia de Investigación.

Etapa 3. Solicitud de la movilidad

- La Coordinación del programa del DAU, mediante carta de solicitud, realiza la petición oficial de la movilidad dirigida al investigador de la institución receptora para la estancia

Etapa 4. Aceptación de la movilidad

- El Tutor Investigador de la institución receptora, envía carta de aceptación de la movilidad del Estudiantes, autoriza el objetivo, cronograma de actividades y resultados esperados de la estancia de investigación

Etapa 5. Realización de la movilidad

- El estudiante realiza la movilidad en la institución receptora con la supervisión del tutor e informa al Director de Tesis sobre el desarrollo de la estancia de investigación en la institución receptora.

Etapa 6. Conclusión de la movilidad

- El estudiante entrega informe, productos (participación en seminario o curso en apoyo al trabajo de tesis, artículo, ponencia en Congreso, en suma, un avance demostrable en el trabajo de tesis del alumno) y constancia de la estancia de la investigación Director de Tesis y al Coordinación del Programa.

Etapa 7. Validación

- El comité tutorial valida el cumplimiento de la estancia de investigación para aprobar el Seminario de Investigación Correspondiente.